

mientos homogéneos e interdependientes para los productos objeto de campaña se ha logrado acumular las diferentes actuaciones, evitar la dispersión de esfuerzos, informar sobre el interés del consumo de determinados productos, cuya imagen puede no estar debidamente posicionada en el mercado, difundir sus valores biológicos y nutricionales, a veces no bien conocidos incluso entre profesionales de la nutrición, todo ello en la búsqueda de una dieta equilibrada de tipo mediterráneo, tan buscada hoy en día en los países de mayor desarrollo económico.

Los propios sectores económicos del proceso (productor, transformador y comercializador) han mostrado el máximo interés en estas acciones y han colaborado económicamente para la mayor difusión de las diversas actividades programadas a todo lo largo del año.

De otra parte, el panel de consumo alimentario en el hogar establecido en mayo de 1986, cuyos datos han seguido siendo objeto de publicación y de presentación a los medios de difusión, asegura entre otros objetivos el conocimiento de la calidad de la dieta alimentaria según áreas de asentamiento y tipología del consumidor, lo que permite dirigir e intensificar las distintas acciones de formación e información de los productos incluidos en campaña.

Paralelamente se ha iniciado el desarrollo del ambicioso proyecto de implantar el distintivo «Alimentos de España» como marca genérica de calidad. La Orden Ministerial de 4 de marzo de 1987 establece los requisitos que han de reunir los productos y las empresas para la utilización del distintivo.

Por último y con objeto de potenciar el grado de conocimiento de la campaña «Alimentos de España» se convocaron y concedieron en 1987 premios en los ámbitos escolar, hostelería y restauración y prensa.

En el campo de la protección de la calidad agroalimentaria, regulada bajo el régimen de Denominaciones, las actividades realizadas en 1987 han adquirido especial relevancia.

Se ha logrado un sustancial avance con la publicación del Real Decreto 1.297/87, de 9 de octubre, por el que se incluyen las carnes frescas y embutidos curados en el régimen de Denominaciones de Origen, Genéricas y Específicas establecido en la Ley 25/1970, de 2 de diciembre. Ello va a asuponer una apertura para numerosos productos cárnicos que hasta ahora eran simplemente proyectos como «carne de avileño», «pollos», «ternascos», etcétera, que vendrán a sumarse a las ya existentes en jamones curados, que a su vez se ampliarán a los productos de otras zonas del país

como la «Sierra de Huelva» y «Montanera de Extremadura».

En otros productos agrarios se han aprobado con carácter definitivo los Reglamentos de la Denominación de Origen «Pimiento del Piquillo de Lodosa» y la Específica «Espárragos de Navarra»; se han ratificado en quesos los reglamentos de la Denominación de Origen «Idiazábal» y la Genérica «Liébana», y se ha avanzado en la tramitación del origen «Baena» para aceite de oliva virgen, «Delta del Ebro» para arroz y «El Barco de Avila» para alubias.

En vinos se ha modificado el Reglamento de las Denominaciones de Origen «Cariñena», se han establecido nuevos Reglamentos para las Denominaciones de Origen «Valencia», «Alicante», «Utiel-Requena» y «Toro» y se ha prorrogado el plazo para la utilización de la Denominación «Cava» por las empresas situadas fuera de la región previamente determinada que estuvieran usando tal denominación y durante el período en que permanezca vigente la correspondiente inscripción registral regulada en el Reglamento de los vinos espumosos y gasificados.

6. NUEVOS AVANCES EN EL REGIMEN CONTRACTUAL

Las exigencias en materia de contratos de algunas Organizaciones Comunes de Mercado para diversos sectores agrarios en la CEE, que aseguran la concesión de subvenciones a la producción y la garantía de precios mínimos, han supuesto un factor impulsor del régimen contractual.

Durante 1987 se han homologado 28 contratos tipo de compra-venta, un Acuerdo Colectivo y un Acuerdo Interprofesional. El seguimiento y control de todas estas relaciones se ha efectuado mediante dos Centros Gestores, uno por cada acuerdo, diez Comisiones Interprofesionales y otras diez Comisiones de Seguimiento establecidas voluntariamente por las partes firmantes de los contratos.

Los principales productos sometidos al régimen contractual han sido las frutas y hortalizas con destino a la transformación. Entre las frutas figura: la pera, con tres destinos diferentes: almíbar, zumo y cremogenado; el melocotón, para almíbar y cremogenado; la cereza, para almíbar; la ciruela, para gasificación; la naranja y el limón, para zumos, y los higos secos para envasado y pasta. De las hortalizas destaca el tomate para concentrado, jugo, pelado entero y otros productos derivados, y la judía verde, el maíz dulce, el brócoli y la coliflor para congelación. Para alimentación del ganado,

las leguminosas pienso y los forrajes, y entre los productos industriales, algodón, resina y lúpulo cervecero. En productos ganaderos se ha comenzado con los tres tipos de leche: vaca, oveja y cabra, con destino a su comercialización. Finalmente, en dos importantes grupos de legumbres para consumo humano y frutos secos se han establecido dos Acuerdos, uno Colectivo para alubias y otro Interprofesional para la avellana, esperando que sirvan de inductores para otros productos similares como garbanzos, lentejas y almendras, entre otros.

El número de contratos realizados al amparo de Contratos Tipo y Acuerdos ha ascendido a 25.764, destacando los 7.900 de forrajes, 6.830 de tomates, los 5.938 de melocotones y los 3.181 de higos secos. Estas cifras habría que incrementarlas si se quisiera estimar el número de productores implicados en el régimen contractual, ya que casi el 30 por 100 de los contratos han sido suscritos por asociaciones agrarias de productores.

En cuanto a la producción contratada, de las 1.228.971 toneladas contratadas 567.409 corresponden al tomate, 265.000 al algodón, 206.150 a los forrajes y 88.350 al melocotón para almíbar. En los productos que tienen ayudas de la CEE se ha contratado prácticamente la totalidad de la producción destinada a la industria, habiéndose superado el cupo fijado por la CEE en el melocotón en almíbar, mientras que en tomate no se ha llegado al mismo por adversas condiciones meteorológicas. En algunos productos como la pera Williams, para almíbar, y la ciruela de Ente, para secado, tampoco se ha llegado al cupo comunitario. En otros productos como el limón para zumo y la cereza para almíbar el alto precio mínimo fijado por la CEE y la escasez de ayuda han provocado la ausencia práctica de contratos. Por su parte, en el sector de higos secos, donde no hay contingente comunitario, la contratación se ha elevado de dos millones de kilogramos en la campaña 1986/87 a cinco millones en la de 1987/88.

Las ayudas comunitarias a la producción a través de las empresas transformadoras en el sector de las frutas y hortalizas transformadas se pueden evaluar en casi 4.000 millones de pesetas, destacando los 2.000 millones para tomates transformados, los 1.200 millones para melocotón en almíbar, los 290 millones para zumo de naranja y los 225 millones para los higos secos. A ello habría que añadir la fuerte ayuda para el algodón, que en la Campaña pasada ascendió a 26.000 millones de pesetas y las correspondientes a forrajes, que supusieron algo más de 2.000 millones.

7. IMPULSO DE LAS ACCIONES ESPECIFICAS EN FAVOR DE LAS AREAS DE MONTAÑA

Por segundo año consecutivo se ha concedido la indemnización compensatoria a aquellos agricultores cuya explotación esté ubicada en zona de montaña, en aplicación del Reglamento (CEE) núm. 797/85, relativo a la mejora de la eficacia de las estructuras agrarias. En relación con el año anterior, la ICM 1987 introduce por una parte una bonificación adicional para el ganado vacuno de carne y, por otra parte, permite considerar para el cálculo de la ayuda las superficies dedicadas a trigo blando en zonas donde los rendimientos sean reducidos. Esta ayuda, financiada por el IRYDA y gestionada por los servicios competentes de las CC.AA., ha ascendido a más de 4.500 millones de pesetas y ha beneficiado a unos 117.000 agricultores.

8. ACTIVIDADES DE RESTAURACION Y DEFENSA DEL MEDIO NATURAL

En junio se formalizaron en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación los nuevos Convenios de Cooperación con las Comunidades Autónomas para la Restauración Hidrológico-Forestal de cuencas.

Es de destacar la iniciación de la publicación de los Mapas de Estados Erosivos de las grandes cuencas hidrográficas, que constituyen una documentación básica para futuras acciones de lucha contra la erosión. Durante el año se publicaron los correspondientes a las cuencas del Ebro, Tajo, Guadalquivir y Segura.

Con motivo de las inundaciones que afectaron a las Comunidades Autónomas Valenciana y de la región de Murcia hubo de preverse una inversión de 4.000 millones de pesetas para obras y trabajos de restauración hidrológico-forestal y de conservación de suelos en cumplimiento del plan de medidas urgentes aprobado por el gobierno.

En el campo de la prevención y lucha contra los incendios forestales se ha registrado en 1987 un notable incremento de los medios aéreos con la compra de un avión anfibia tipo Canadair y cuatro helicópteros MBB. El convenio suscrito con el Ministerio de Defensa para la utilización de helicópteros de las Fuerzas Armadas en trabajos de extinción ha supuesto, asimismo, un refuerzo importante de los medios de protección tanto en aparatos como en bases aéreas.